

PROTOCOLO DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España, recoge en su artículo 27 bis que la acreditación inicial de los títulos oficiales debe ser renovada periódicamente a partir de la fecha de su verificación o desde la fecha de su última acreditación.

Antes de la renovación de la acreditación, los Títulos Universitarios deben ser evaluados anualmente por la Universidad y, al menos una vez, por la Fundación Madri+d. Para poder realizar de forma correcta el seguimiento de los títulos, que culminará en el proceso de Renovación de Acreditación, se describen brevemente a continuación las acciones que se deben llevar a cabo.

1. SEGUIMIENTO INTERNO (URJC)

Al finalizar cada curso académico, se debe realizar el seguimiento de la implantación de los diferentes títulos oficiales que se imparten en la Universidad Rey Juan Carlos con un doble objetivo, detectar posibles desviaciones o deficiencias en la implantación del título tal y como se estableció en la memoria verificada y proponer acciones de mejora que corrijan tales deficiencias.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación (CGCT) se encargará de supervisar la implantación de los Planes de Estudio, analizar la información derivada de los indicadores de calidad establecidos para la titulación y las recomendaciones realizadas en los informes de verificación, modificación y/o seguimiento externo, proponer los planes de mejora necesarios y supervisar las acciones de mejora propuestas.

Para llevar a cabo el seguimiento interno del Título, la comisión analizará la siguiente información:

- Informe Interno de Seguimiento, proporcionado por el Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.
- Dossier de encuestas del Plan General de Recogida de Información proporcionado por el Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

- Informe de Coordinación Docente, elaborado por el Coordinador de Titulación o Director de Máster Universitario.

Una vez analizados individualmente los informes de seguimiento, la CGCT elaborará un informe global que recogerá el análisis de los distintos indicadores de referencia, coordinación docente, información pública, resultados del Plan General de Recogida de Información, propuestas de mejora, seguimiento de acciones de mejora anteriores, etc.

2. SEGUIMIENTO EXTERNO (FUNDACIÓN MADRI+D)

Una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), y antes de la renovación de la acreditación, la Fundación Madri+d llevará a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades. La información necesaria para llevar a cabo este seguimiento es la recogida en el informe de seguimiento interno del último curso académico completo.

3. PROCESO DE ACREDITACIÓN

La renovación de la acreditación supone la culminación del proceso de implantación de los títulos oficiales de Grado y Máster inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

La renovación de la acreditación de los títulos oficiales de grado y máster se organiza en tres fases:

1. **Informe de Autoevaluación:** la universidad describe y valora la situación del título respecto a los criterios y directrices establecidos. El resultado es el Informe de autoevaluación (IA) y un listado de evidencias que se deben de entregar junto con el Informe.
2. **Visita externa:** un grupo de evaluadores externos al título evaluado (Panel de expertos), nombrados por la Fundación Madri+d, analiza el Informe de autoevaluación y realiza una visita al centro/s donde se imparte el título con el objeto de contrastar la información recogida y emitir una valoración fundamentada respecto a los criterios y directrices. El resultado de esta fase es el Informe de Visita Externa (IVE).
3. **Evaluación final:** El comité de evaluación y acreditación de rama de la Fundación Madri+d valorará el IA y el IVE, y junto con el resto de información disponible emitirán un informe favorable o indicando los aspectos que necesariamente deben de ser modificados para obtener un informe favorable.

La universidad podrá alegar a este informe en el plazo de 20 días naturales y, una vez estudiadas las alegaciones, emitirá el Informe Final (IF).

El Informe de Autoevaluación

El modelo de evaluación para la renovación de la acreditación se basa en siete criterios agrupados en torno a tres dimensiones:

1. Gestión del Título:

Criterio 1. Organización y desarrollo

Criterio 2. Información y transparencia

Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

2. Recursos:

Criterio 4. Personal académico

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

3. Resultados:

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Criterio 7. Indicadores de rendimiento y satisfacción

El coordinador de titulación o director de máster universitario, a partir del análisis de la información, realizará una descripción del grado de cumplimiento de las distintas directrices incluidas en los siete criterios y valorará mediante una escala propuesta en la Guía de Evaluación, cada una de las directrices del modelo.

El Informe de Autoevaluación generado debe ser completo, riguroso, concreto, estar basado en evidencias, sometido a información pública y aprobado según los procedimientos establecidos en el SIGC, esto es, debe ser aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación.

El conjunto mínimo de evidencias en las que se basa el informe de Autoevaluación, recogido de manera explícita en la Guía de Autoevaluación son las siguientes:

Tabla 1. Evidencias a aportar junto con el Autoinforme de Evaluación

EV	EVIDENCIA	RESPONSABLE DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN
EV1	Memoria verificada (última versión que recoja las modificaciones informadas favorablemente) e informes generados durante el proceso de verificación/modificación del título	Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos/Fundación Madri+d
EV2	Informes de seguimiento externos realizados por la Fundación Madri+d (o ACAP)	Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos/Fundación Madri+d
EV3	Guías docentes	Coordinador Titulación/Director Máster
EV4	Tabla 1. Profesorado	Grado: Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos Máster: Director del Máster
EV5	Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios	Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos
EV6	Documentación o informes que recojan las medidas adoptadas para garantizar la coordinación horizontal y vertical	Coordinador Titulación/Director Máster
EV7 (Solo Máster)	Criterios de admisión y resultados de su aplicación	Director Máster
EV8 (Solo Máster)	Expedientes académicos y resultados de estudiantes que han cursado complementos formativos o que proceden de otras titulaciones	Director Máster
EV9	Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos	Grado: Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos Máster: Director del Máster
EV10	Listado de las memorias finales de prácticas con indicación de las empresas o instituciones con los que se han hecho efectivos los convenios de prácticas	Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos y Coordinador de Titulación o Director del Máster
EV11	Página web de la universidad	Página web

Tabla 1. Evidencias a aportar junto con el Autoinforme de Evaluación

EV	EVIDENCIA	RESPONSABLE DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN
EV12	Procedimientos y registros del SIGC del título: diseño, mecanismos de apoyo, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, gestión de las reclamaciones, etc.	Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos y Coordinador de Titulación o Director del Máster
EV13	Certificación del programa DOCENTIA	Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos/Fundación Madri+d
EV14	Resultados de los procesos de evaluación del profesorado (DOCENTIA)	Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos
EV15	Breve descripción de los servicios de orientación académica y profesional	Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos
EV16	Breve descripción de las infraestructuras especializadas necesarias para desarrollar las actividades de formación práctica previstas en los planes de estudio	Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos
EV17	En el caso de impartición semipresencial/virtual, breve descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia	Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos
EV18	Resultados del SIGC referentes a los procedimientos de medida de la satisfacción de los agentes implicados	Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos
EV19	Documentación o informes que recojan estudios de inserción laboral o datos de empleabilidad	Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos
EV20	Información sobre actuaciones institucionales para facilitar la inserción laboral	Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos

La visita externa

El contenido del Informe de Autoevaluación será analizado por el Panel de Expertos que realizará la visita para la evaluación del título.

El panel de expertos solicitará a la Universidad información complementaria que puedan necesitar durante la visita. Además, se establecerán todas las audiencias que se consideren oportunas con los colectivos implicados en el título. El Coordinador de Titulación o Director de Máster Universitario colaborará con el Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos en la preparación de la visita externa, selección de las personas que acudirán a las audiencias, contactar con ellas y recopilar toda la información que solicite el panel de expertos para la visita.

El panel de expertos seleccionará para cada título una serie de **asignaturas** que servirán de muestra para la valoración de diversas directrices de la titulación, pudiendo ser una de estas asignaturas la de Prácticas Externas. De estas asignaturas será necesario aportar:

- Las guías docentes que deberán contener los sistemas de evaluación de competencias/resultados de aprendizaje y el alineamiento de la metodología docente con las actividades formativas
- Los CVs resumidos de los profesores
- La adecuación de la asignatura al nivel del MECES
- La adecuación de las prácticas y su coordinación con la teoría
- Los recursos materiales disponibles para el aprendizaje del alumno
- Cuatro dossiers de evaluación de los estudiantes. Los dossiers contendrán los exámenes cumplimentados y las otras pruebas de evaluación (cuadernos de prácticas, trabajos, memorias, etc.) de 4 estudiantes que hayan cursado esta asignatura. La universidad debe seleccionar dossiers con distinta calificación: un estudiante que ha demostrado alcanzar las competencias de la asignatura y por tanto tiene buena calificación; un estudiante que haya obtenido la calificación de aprobado; otro que haya suspendido pero haya estado cerca del aprobado y por último, un estudiante que haya sido un suspenso claro. En el caso de que todos los estudiantes hayan superado o suspendido la asignatura, la universidad deberá buscar la mayor heterogeneidad entre las calificaciones de los aprobados en el primer caso y de los suspensos en el segundo.

Otra de las evidencias solicitadas durante las visitas realizadas en el primer proceso de renovación de la acreditación fueron los **trabajos fin de grado/trabajo fin de master**. Respecto a esta evidencia se solicitó:

- Listado de trabajos con sus calificaciones del último curso académico.
- Actas de evaluación de los TFG/TFM del último curso para todas las modalidades.
- 3 trabajos fin de grado o fin de master de 3 estudiantes que hayan aprobado, uno con muy buena puntuación y los otros con valoración media.

Evaluación final

Una vez realizada la visita del Panel de Expertos, la universidad solicitará formalmente la renovación de la acreditación de sus títulos oficiales.

El Informe de Autoevaluación, el Informe de Visita Externo y el resto de información previa del título incluida en el dossier de acreditación, será analizado por el Comité de Evaluación que elaborará un informe provisional de evaluación. La universidad dispondrá de un plazo de 20 días naturales para realizar las alegaciones que estime oportunas.

En la evaluación final, teniendo en cuenta la valoración asignada a cada criterio, la valoración global será en términos de favorable o desfavorable a la acreditación. Se considerará motivo de informe desfavorable a la renovación de la acreditación lo siguiente:

- Deficiencias señaladas por la Fundación Madri+d que no han sido corregidas (Ver informe de seguimiento externo).
- Incumplimiento de compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada y posteriores modificaciones en lo referente a personal académico, servicios de apoyo e infraestructuras (ver memoria verificada y modificaciones de la misma).
- Calificación de “no se alcanza” en alguno de los tres siguientes criterios: personal académico; personal de apoyo, recursos materiales y servicios y resultados de aprendizaje.